

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia en relación con la solicitud de Cómputo Supletorio formulada por diversos Órganos Transitorios de este Instituto*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

29/jun/2021	ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia en relación con la solicitud de Cómputo Supletorio formulada por diversos Órganos Transitorios de este Instituto.
-------------	---

---

**CONTENIDO**

ACUERDO.....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO .....	3
TERCERO.....	3
CUARTO .....	3
QUINTO.....	3
SEXTO .....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

## **ACUERDO**

### **PRIMERO**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado, es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1 y 2 de este Acuerdo.

### **SEGUNDO**

Este Órgano Superior aprueba realizar supletoriamente los cómputos Municipales de los Órganos Transitorios de este Instituto, materia de este instrumento y ordena la remisión de los paquetes electorales de los Municipios de Zacatlan, Ahuazotepec, Ixtacamaxtlán, Zapotitlán de Méndez, Tlatlauquitepec, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, Tlapanalá, San Antonio Cañada, Coxcatlán, Coyomeapan, Tlaola, Libres y San Miguel Xoxtla, conforme a lo establecido en los numerales 3 y 4 de la parte considerativa de este instrumento.

### **TERCERO**

Este Cuerpo Colegiado faculta al Consejero Presidente, para solicitar el auxilio de la fuerza pública según lo disponen los artículos 5; y 91, fracciones I, XXII y XXIX, así como 167 del Código, a través de la vía que considere más expedita, en términos del considerando 4 de esta documental.

### **CUARTO**

Este Consejo General del Instituto Electoral del Estado faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este Organismo, para hacer las notificaciones narradas en el considerando 5 del presente Acuerdo.

### **QUINTO**

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación.

### **SEXTO**

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado para tal efecto en el instrumento CG/AC-004/14.

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia en relación con la solicitud de Cómputo Supletorio formulada por diversos Órganos Transitorios de este Instituto; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 29 de junio de 2021, Número 21, Tercera Sección, Tomo DLIV).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en la sesión permanente de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno. El Consejero Presidente. **C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE.** Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.** Rúbrica.

NOTA: Para mayor información consúltese la página web del Instituto Electoral del Estado: <http://www.ieepuebla.org.mx/>, bajo el rubro CONSEJO GENERAL/ACUERDOS; al portal web de transparencia del Instituto:

<http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=transparencia>; o a las siguientes ligas: <https://www.facebook.com/PueblaIEE> y <https://twitter.com/PueblaIEE>